
Emilio A. Díaz Berenguer

*El sector arrocero y la
entrada de España en
la C. E. E.**

INTRODUCCION

Dadas las características peculiares del cultivo de este cereal, así como su tipo de consumo, fundamentalmente humano y directo, la regulación oficial de sus campañas es específica, tanto a nivel de la C. E. E. como en España.

La localización del cultivo en Europa en unos pocos países, así como su escasa importancia con respecto a la P. F. A. permiten llegar a conclusiones bastante concretas sobre el impacto de la adhesión, a través del examen del sector en España y la C. E. E.

El arroz en la C. E. E. sólo se cultiva en Francia o Italia (1), ocupando sólo un 0,2 por 100 de la S. A. U. comunitaria. En Italia, principal productor, el arroz cubre el 0,67

* Este artículo se ha realizado tomando como material básico un trabajo llevado a cabo por el equipo de la Cátedra de Economía y Política Agraria de la E. T. S. I. Agrónomos de Madrid, sobre las implicaciones de la entrada de España en la C. E. E. en el sector arrocero.

(1) Desde enero de 1981, con la incorporación de Grecia, también hay que considerar el cultivo del arroz en este país, pero no disponemos actualmente de datos suficientes al respecto.

por 100 de su S. A. U., mientras que en España esta participación desciende hasta el 0,17 por 100.

La aportación a la P. F. A. en Francia es prácticamente inapreciable, mientras que en Italia es del orden del 1,2 por 100 y en el conjunto de la C. E. E. baja hasta el 0,3 por 100, aproximadamente. En España el arroz aporta un 0,55 por 100 de la P. F. A.

Por lo que respecta a la regulación del mercado en la Comunidad, ésta está vigente desde el año 1967 y en la actualidad el Reglamento que rige la organización común del mercado de este producto es el 1.418/76, de 21 de junio de 1976.

1. El sector arrocero europeo en cifras

1.1. Superficies, rendimientos y producciones

La superficie de arroz en la C. E. E. está en regresión, especialmente en Francia, donde en 1979 ocupaba sólo unas 7.000 hectáreas. En Italia, en este mismo año, el arroz ocupaba alrededor de unas 180.000 hectáreas, lo que representaba para la Comunidad en su conjunto una superficie de unas 187.000 hectáreas de arroz. A esta cifra habría que agregarle la superficie griega, que se sitúa alrededor de las 20.000 hectáreas.

En Portugal la superficie de arroz ocupa actualmente unas 30.000 hectáreas, mientras que en España nos encontramos con unas 68.000 hectáreas. Así pues, la superficie de arroz en Europa, concentrada en los países mediterráneos, apenas sobrepasa las 300.000 hectáreas, de las que un 68 por 100 corresponde a la Europa de los Diez.

Una importante distinción que debe hacerse en el análisis del sector arrocero consiste en separar la producción de arroz de grano largo y la de grano corto, o sea, distinguir el arroz en función del tamaño del grano. Estos tamaños, tal como veremos más adelante, están tipificados tanto en la C. E. E. como en España. Generalmente se distingue entre arroces de granos redondos o cortos, de granos semilargos y de granos largos.

Mientras que en Italia la superficie correspondiente al arroz de grano largo supera a la de grano corto, en España ocurre todo lo contrario. En el primer caso, un 53 por 100 de las hectáreas de arroz son de grano largo, un 16 por 100 de grano semilargo y el resto de grano corto. En el segundo, tan sólo algo más de 5.000 hectáreas se cubren con arroz largo, mientras que dominan las variedades de granos semilargos.

De las poco más de 50.000 hectáreas de grano corto que se cultivan en Italia, Francia y España, el 90 por 100 corresponde al primero, un 7 por 100 al segundo y sólo el 3 por 100 a España.

Si tenemos en cuenta la tipificación comunitaria que incluye los granos semilargos dentro de la categoría de granos largos, en España el 95,5 por 100 de la superficie de arroz correspondería a este tipo, mientras que en Italia esta proporción sería del 74,3 por 100 y en Francia de sólo el 58,6 por 100.

Finalmente, por lo que respecta al arroz de grano corto, el 67 por 100 se cultiva en Italia, el 30 por 100 en España y el 3 por 100 en Francia.

El cultivo del arroz además de estar localizado en Europa en unos pocos países, los mediterráneos, dentro de ellos también suele estar concentrado en unas pocas regiones. Así, en Italia casi el 90 por 100 de la superficie cultivada se encuentra localizada en tres zonas: Vercelli-Alesandria, Novara y Pavia. En Francia el cultivo se extiende a lo largo de la desembocadura del Ródano en la Camargue (Arlés), Gard, Vaucluse, etc. En España, por último, más del 96 por 100 de la superficie arroceras se localiza en las marismas del Guadalquivir, riberas del Júcar, Huerta de Valencia, Bajo Ebro, Don Benito y Logrosán.

España es el primer país del mundo en cuanto a rendimientos obtenidos con el cultivo del arroz (6.200). En Italia y Grecia se alcanzan los 5.500 por hectárea, mientras que en Portugal y Francia sólo se consiguen 4.000 kilogramos.

La clave en relación con estas diferentes productividades

se encuentra, fundamentalmente, en el factor climático. En nuestro país se alcanzan las condiciones óptimas de calor y horas-luz que permiten abonados nitrogenados intensos y se cultivan además variedades de arroces semilargos muy productivas y adaptadas.

Durante la década de los setenta se superaron en Valencia y Sevilla los 6.500 kilogramos por hectárea, mientras que en Tarragona y Extremadura se obtuvieron unos rendimientos por encima de los 5.200 y 5.400 kilogramos, respectivamente, y en Huesca de sólo 3.500 kilogramos por hectárea.

La producción total de arroz en la C. E. E. se eleva a algo más de un millón de toneladas, mientras que en España, gracias a las altas productividades, se superan las 400.000 toneladas. En Portugal se obtienen algo más de las 100.000 toneladas y en Grecia apenas se alcanza esta cifra.

En Italia y en España existe una tendencia al incremento en la producción de los arroces semilargos y al descenso de los arroces de grano redondo. En la actualidad la producción italiana de arroz largo representa, aproximadamente, el 50 por 100 de la total, mientras que las de grano semilargo representan el 20 por 100 y las de grano corto el 30 por 100.

Cuadro 1

Evolución en Italia de la estructura de la producción de arroz

	1955	1966	1977
Explotaciones (núm.)	25.898	17.191	11.691
Superficie nacional de arrozal (Ha.)	173.319	173.546	186.489
Superficie media de arrozal por explotación (Ha.)	6,69	8,00	15,95
Distribución porcentual del número de explotaciones:			
— Menor de 10 Ha.	85,15	80,52	61,50
— Entre 10 y 50 Ha.	12,39	16,72	30,93
— Mayores de 50 Ha.	2,46	2,76	7,57
Distribución porcentual de la superficie de arroz:			
— En explotaciones de menos de 10 Ha.	27,85	26,53	12,72
— En explotaciones de 10-50 Ha.	40,16	44,29	43,76
— En explotaciones mayores de 50 Ha.	31,99	29,18	43,52

Fuente: Ente Nazionale di Risi.

En España esta estructura es diferente, ya que más del 90 por 100 del arroz corresponde a la categoría de semilar-go. Más del 40 por 100 se produce en Sevilla, el 25 por 100 en Valencia, el 22 por 100 en Tarragona y el 7 por 100 en Badajoz.

La estructura productiva en los dos países productores de arroz en Europa —Italia y España— difiere sensiblemente. Como puede observarse en el cuadro núm. 1, más del 61 por 100 de las explotaciones arroceras italianas tenían menos de 10 hectáreas, mientras que en España este estrato representaba más del 88 por 100 (cuadro núm. 2).

Casi el 31 por 100 de las explotaciones italianas tenían entre 10 y 50 hectáreas, mientras que en nuestro país apenas superaban el 9 por 100. Finalmente, casi el 8 por 100 de las explotaciones tenían en Italia más de 50 hectáreas y en España estas explotaciones no llegaban siquiera al 2 por 100.

En correspondencia con esta estructura, más del 36 por 100 de la superficie arroceras española corresponde a explotaciones de menos de 10 hectáreas y en Italia no llegan al 13 por 100. Por el estrato mayor de 50 hectáreas se cubre el 44 por 100 de la superficie arroceras italiana, y en España sólo el 29 por 100.

Tan sólo Sevilla y Badajoz poseen una estructura parecida a la italiana, con un fuerte predominio de las explotaciones de tamaño medio y grande. En Valencia se localiza el 64,8 por 100 del número de explotaciones arroceras españolas, mientras que representan sólo el 26,8 por 100 de la superficie arroceras total de España, lo que se debe al gran predominio de las pequeñas explotaciones.

La media de superficie por cultivador en Italia ascendía en 1977 a casi 16 hectáreas, mientras que en el mismo año en España apenas se superaban las 4 hectáreas. Estas superficies varían mucho de un lugar a otro. Mientras que en Valencia la media por cultivador era de 1,75 hectáreas, en Sevilla se elevaba a 27,14 hectáreas, superficie superior a la más alta italiana, Veneto, donde sólo se alcanzan 18,18 hectáreas por cultivador de media.

Cuadro 2

Evolución en España de la estructura de la producción de arroz

	1965	1972
Explotaciones (núm.)	29.725	17.928
Superficie nacional de arrozal (Ha.)	58.588	57.271
Superficie media de arrozal por explotación (Ha.)	1,97	3,19
Distribución porcentual del número de explotaciones		
— Menores de 10 Ha.	96,66 %	88,6 %
— Entre 10 y 50 Ha.	3,03 %	9,3 %
— Mayores de 50 Ha.	0,29 %	1,84 %
Distribución porcentual de la superficie de arroz en explotaciones de		
— Menores de 10 Ha.	57,12 %	36,7 %
— Entre 10 y 50 Ha.	57,12 %	36,7 %
— Entre 10 y 50 Ha.	29,48 %	34,7 %
— Mayores de 50 Ha.	13,40 %	28,5 %

Fuentes: Censo Agrario 1872. Ministerio de Agricultura.
Censo Arroceros 1965. Federación de Arroceros.

1.2. Consumo, grado de autoabastecimiento y comercio exterior

Por lo que respecta al consumo global, el primer país europeo es Italia, seguido de Francia, España y Portugal. Dentro de Europa el mayor consumo *per cápita* de arroz corresponde a este último país, tal como puede verse en el cuadro núm. 3. Los países con menos consumo son Dinamarca e Irlanda.

El consumo *per cápita* español es el doble del medio europeo, situado éste en unos 2,58 kilogramos *per cápita*.

Dentro de España, el mayor consumo *per cápita* corresponde a Valencia, unos 9 kilogramos por habitante, seguida de la región agraria del Nordeste, 7 kg/*per cápita*. El más bajo corresponde a Galicia y Norte, con sólo 3 kg/*per cápita*.

Más del 36 por 100 del consumo español de arroz tiene lugar en Barcelona, Valencia y Madrid, ordenados de mayor a menor.

En el conjunto nacional, alrededor del 80 por 100 de

Cuadro 3

Consumos «per cápita» de arroz

Alemania	1,72
Francia	2,58
Italia	3,44
Holanda	2,58
Bélgica-Luxemburgo	2,58
Reino Unido	2,58
Irlanda	0,86
Dinamarca	1,72
C. E. E.	2,58
Grecia	5,59
Portugal	11,52
España	5,08

FUENTE: *Rapport* de la C. E. E.
U. S. D. A.

consumo corresponde al tipo Granza. Los arroces tipo Italpatna, largos y perlados, se consumen exclusivamente en Canarias y algo en Madrid y Barcelona. La demanda nacional de arroz *parboiled* o sancochado se sitúa en torno a las 20.000 toneladas.

En cuanto al grado de autoabastecimiento, varía mucho de una campaña a otra en la C. E. E., siendo siempre, no obstante, deficitaria en este producto agrario. Mientras que en la Campaña 1977/78 se situaba en torno al 53 por 100, en la siguiente se elevó hasta el 81 por 100.

Destaca Italia, que es el único país excedentario en arroz de la C. E. E. donde el consumo alcanza aproximadamente la mitad de la producción.

España y Grecia son también países excedentarios en arroz, mientras que Portugal, dado su alto consumo *per cápita* es muy deficitario.

La Comunidad, ampliada a doce, sigue siendo deficitaria en arroz, superando el grado de autoabastecimiento apenas el 80 por 100.

Por lo que se refiere a los intercambios con el exterior, el principal abastecedor europeo son los EE. UU. Más del 40

por 100 de las importaciones extracomunitarias de arroz de la C. E. E. proceden de este país.

Las importaciones se llevan a cabo en grados diferentes de elaboración, según los países. Sobresale en relación con esto el gran desarrollo de la industria transformadora alemana de arroz, mientras que en Francia casi todo el arroz importado es del tipo elaborado o semielaborado, o sea, blanco.

2. Impacto institucional en el sector arrocero español

El principio seguido en la C. E. E. de libertad de cultivo llevaría al desmantelamiento del actual sistema restrictivo español, lo cual deberá ser negociado con la Comunidad de acuerdo con los intereses del sector arrocero español.

La organización común del sector arrocero está basada en unos precios comunes de intervención e indicativo que protegen el mercado comunitario frente a la competencia exterior. Ambos precios son objeto de aumentos mensuales.

El precio indicativo se fija para la zona más deficitaria, Duisburgo, para el arroz descascarillado, y el precio de intervención, único, se fija para el arroz cáscara en el centro más excedentario de la C. E. E., Vercelli.

Por lo que se refiere al arroz importado, se establecen los precios de umbral siguientes:

- a)* Para el arroz descascarillado de grano redondo.
- b)* Para el arroz descascarillado de grano largo.
- c)* Para el arroz elaborado de grano redondo.
- d)* Para el arroz elaborado de grano largo.
- e)* Para los arroces partidos.

Estos son los únicos precios regulados en la Comunidad, y a ellos deberá someterse el sector arrocero español tras la adhesión, desapareciendo cualquier otro tipo de limitación vía precios.

Por lo que se refiere a la tipificación actual de los productos regulados, ésta deberá variar. La normativa comunitaria distingue entre arroz semielaborado y arroz elaborado, mientras que en la española se considera el arroz blanco. Según el tamaño de los granos, la reestructuración llevará a considerar sólo arroces de granos redondos y de granos largos, incluyéndose los que actualmente se consideran semilargos en España en la categoría de largos comunitarios.

Además, la normativa comunitaria recoge aquellos productos en cuya elaboración participa el arroz como materia prima fundamental, tal como la harina de arroz, almidón, etcétera.

Las calidades tipo consideradas actualmente en España son la Bahía y la Italpatna, mientras que en la C. E. E. son la Balilla y la Ribe, para el arroz de grano corto y largo, respectivamente.

Por lo que respecta al régimen de intercambios con el exterior, se deberán crear los certificados de importación y exportación, estableciéndose unos *prélèvements* a la importación de arroz extracomunitario y unas restituciones a la exportación, que deberán acomodarse a las comunitarias.

Finalmente, España deberá asumir toda una serie de acuerdos especiales que la Comunidad sostiene sobre comercio exterior del arroz, como los establecidos con los países A. C. P. (Africa, Caribe, Pacífico) y con Egipto.

3. Los precios del arroz en España y la C. E. E.

El precio de sostenimiento en España, precio de garantía a la producción, es netamente inferior al precio de intervención comunitario, especialmente en el caso del arroz de grano redondo y de grano semilargo. En el caso de la calidad Balilla —estándar en la C. E. E. a la hora de fijar el precio de intervención del arroz— en la campaña 1980/81 y al cambio correspondiente a su comienzo, el precio de sostenimiento español era algo más del 70 por 100 del comunitario.

Queda claro que la diferencia es netamente favorable al productor español, que verá elevado el precio garantizado por su producto.

Las relaciones entre los precios de sostenimiento del arroz largo sobre el arroz corto fueron mayores en la Comunidad hasta mediados de la década de los setenta. Hoy son claramente más favorables al arroz largo en España. En la C. E. E. el incremento de la producción de arroces de grano largo ha llevado a ésta a ser deficitaria en arroces de grano corto, lo que explica este cambio en la relación entre los precios.

4. Costes de producción del arroz

Los costes de producción por hectárea del arroz son mucho más bajos en España que en Italia, el principal productor de la C. E. E. Mientras que en 1977 se requerían unas 95.000 pesetas por hectárea en España, en Italia esta cantidad se elevaba hasta las 167.000 pesetas, aproximadamente. Dentro de España los costes variaban también de una zona a otra, siendo en Sevilla, por ejemplo, de sólo 77.500 pesetas.

La estructura de costes, no obstante, es muy parecida en ambos países, correspondiendo a las materias primas aproximadamente el 43 por 100 del total, el 33 por 100 a mecanización y el 20 por 100 a mano de obra.

Dados los mejores rendimientos españoles y los menores costes por unidad de superficie, podemos concluir que la competitividad del sector arrocero español es muy grande ante la adhesión española a la C. E. E. Mientras que en 1977 costaba, sin tener en cuenta la tierra, producir un kilogramo de arroz en Italia unas 31 pesetas, en España sólo se necesitaban algo menos de 16 pesetas. En algunas zonas como Sevilla el coste unitario del producto apenas superaba las 11 pesetas, lo que suponía unos costes unitarios inferiores incluso a los que entonces existían en los EE. UU. que eran de unas 12 pesetas el kilogramo.

En todas estas valoraciones no se tiene en cuenta el coste de la tierra, del que carecemos de suficiente información, aunque al parecer es más bajo en Italia que en España, a pesar de la subida que experimentó la hectárea de arrozal en la provincia de Milán, donde pasó de 200.000 pesetas en 1973 a 1.200.000 pesetas en 1977. En esta misma fecha, en Sueca (Valencia), se alcanzaba 1.800.000 por la hectárea de arrozal y más aún.

CONCLUSIONES

Dada la ventaja comparativa española frente a la C. E. E. en el sector arrocero, tanto a nivel de rendimientos como de costes de producción, parece deducirse que nuestro país se verá favorecido con la adhesión en este sector productivo, ya que la Comunidad es deficitaria en el mismo.

Parece, pues, que la política deberá orientarse hacia la expansión del cultivo cara al futuro. La aptitud estructural y climática y el bajo coste de oportunidad del suelo en Sevilla-Cádiz ofrecen a esta zona la posibilidad de ampliar su actual superficie productiva. En Extremadura también se ofrecen ventajas comparativas para la expansión del cultivo del arroz. En Sevilla se podrían alcanzar cerca de los 6.000 kilogramos por hectárea de largos americanos, mientras que en Extremadura los largos italianos podrían alcanzar los 5.000 kilogramos por hectárea.

A corto plazo en las marismas se podría ampliar la superficie en unas 10.000 hectáreas, llegándose a producir unas 58.000 toneladas de largos americanos.

A medio plazo, y sin realizar obras de embalses ni diques en el Guadalquivir, se pueden llegar a cultivar 25.000 hectáreas más, que producirían unas 145.000 toneladas de arroz largo americano. En Extremadura, por su parte, se podría ampliar la superficie en 8.000 hectáreas, lo que permitiría obtener unas 40.000 toneladas de arroz largo italiano.

Por último, a largo plazo, con la realización de un dique en el Guadalquivir, se podrían poner en cultivo 50.000 hec-

táreas más, lo que produciría unas 290.000 toneladas de largo americano.

En resumen, a corto plazo sería posible producir unas 120.000 toneladas de arroz largo americano, mientras que a medio plazo se podrían obtener 250.000 toneladas y a largo plazo unas 540.000 toneladas. Por lo que se refiere al arroz largo italiano, a medio plazo se podrían obtener 40.000 toneladas más, localizadas en Extremadura.

Todo este excedente de producción no debería encontrar dificultades de colocación en una Comunidad Económica Europea ampliada a doce, siempre que no existan trabas de tipo no económico a la sustitución de las importaciones actuales procedentes de los EE. UU.

BIBLIOGRAFIA

- «La situation de l'Agriculture dans la Communauté», en *Rapport 1980*, C. E. E.
- *Anuario de Estadística Agraria*. Ministerio de Agricultura y Pesca, Madrid, 1979.
- Eurostat, C. E. E., 1979.
- ADRIEN RIES: *L'ABC du Marché Commun Agricole*, Ed. Labor, Bruselas, 1978.
- *Anuario di Statistica Agraria*, Ed. 1977, Roma, 1978.
- *Agricultural Statistics*, 1978, U. S. D. A.

RÉSUMÉ

Cet article est structuré dans deux parties. Dans la première partie on réalise une description structurelle du secteur du riz dans les pays européens producteurs: l'Italie, l'Espagne, la Grèce et le Portugal. Des ces quatre pays se détachent les deux premiers tant quant au volume de riz récolté dans chaque campagne comme par son importance en relation avec la production finale agricole. Ces deux pays sont, en plus, excédentaires dans ce produit agricole, tandis que la CEE est déficitaire, tant dans sa composition actuelle comme dans une future CEE à douze.

Dans la deuxième partie on analyse l'impact prévisible, dans une situation statique de l'entrée d'Espagne dans la CEE, en ce qui concerne ce secteur productif agricole, et, en particulier, sur les aspects institutionnels, de prix de soutien et de coûts de production.

La conclusion finale de ce travail c'est que très probablement ce secteur sera un des rares secteurs productifs agricoles espagnols qui seront bénéficiés de l'entrée d'Espagne dans la CEE, ceteris paribus.

SUMMARY

This article is structured in two parts. In the first part it is made a structural description of the rice sector in the European producing countries: Italy, Spain, Greece and Portugal. Out of these four countries, the first two excel in the volume of rice obtained each year and also in its importance with regard to the net agricultural output. These two countries are, furthermore, in surplus with respect to this agricultural product, while the EEC is in deficit, with its present composition as well as in a future EEC of twelve.

In the second part it is analysed the foreseeable impact, in a static situation concerning the entrance of Spain into the EEC, as regards this productive agricultural sector, and, in particular, on the institutional aspects, support prices and production costs.

The final conclusion of the work is that very likely this sector will be one of the few Spanish agricultural productive sectors that would benefit from the entrance of Spain into the EEC, ceteris paribus.

